

Alcalde

Nº de expediente: 3/2024/CONVA

Asunto: Corrección de error en el documento de bases de la convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Graduado/a Social (asimilado al Nivel/Grupo B)

Mediante Resolución de Alcaldía número 1544, de 30 de abril de 2024, se aprueba la convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Graduado/a Social (asimilado al Nivel/Grupo B), una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela. Esta convocatoria resulta publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 10 de mayo de 2024.

En la Base 2 de los apartados *II Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal como Graduado/a Social al servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela* y apartado *III Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la formación como Graduado Social al servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela*, se enumeran los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes a ambas convocatorias.

Habiéndose observado la omisión del Título de Diplomatura o Grado específico y necesario para ser admitido/a en la convocatoria, en ambas convocatorias, procede modificar la base e incluir la denominación de la titulación exigida, y donde dice:

C) Hallarse en posesión de título de diplomatura o Grado, o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Debe decir:

C) Hallarse en posesión de título de diplomatura o Grado en Relaciones Laborales, Diplomatura en Graduado/a Social, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

- 1.- Aprobar la corrección del error indicado en la presente Resolución.
- 2.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de Navarra y sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

